

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

37**MADRID NÚMERO 3****EDICTO**

Doña María José Lucas Rebenaque, secretaria de lo social del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Miguel David Marquina Guerra, contra “Actúa Prevención Integral, Sociedad Limitada”, “Grupo Dico Obras y Construcciones, Sociedad Anónima”, “Tecnor Proyectos y Obras, Sociedad Anónima”, y administradores concursales “Grupo Dico”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 695 de 2009, se ha acordado citar a “Actúa Prevención Integral, Sociedad Limitada”, “Grupo Dico Obras y Construcciones, Sociedad Anónima”, “Tecnor Proyectos y Obras, Sociedad Anónima”, y administradores concursales “Grupo Dico”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 21 de junio de 2010, a las ocho y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Actúa Prevención Integral, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.328/10)